NOTA DUOC Nº 06 /2020

Asunción, 07 de enero de 2020

Ref.: LC – "Locación de inmueble Determinado para local de los Centros ABRAZO, PAINAC y Oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia". Plurianual 2020-2021, Ad Referéndum 2020, con ID. Nº 373.745.

Señor
CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por **Resolución MINNA Nº 02/2020** de fecha 02 de enero de 2020, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ítem	Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
2	CESAR DANIEL RIOS CORONEL	Gs.94.999.200 (Guaraníes Noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
d) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
e) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 02/2020.

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

07/01/2020

NOTA DUOC Nº 05 /2020

Asunción, 07 de enero de 2020

Ref.: LC – Locación de inmueble Determinado para local de los Centros ABRAZO, PAINAC y Oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia". Plurianual 2020-2021, Ad Referéndum 2020, con ID. Nº 373.745.

Señor
CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por Resolución **MINNA Nº 02/2020** de fecha 02 de enero de 2020, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ítem	Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
3	CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL	Gs.60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
d) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
e) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 02/2020.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

Comunicación de Adjudicación

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 7 de enero de 2020 a las 15:43
Para: ccabetel@gmail.com, ccabetel@hotmail.com

Sres.
Centro Cristiano Asistencial Betel

Por este medio nos dirigimos a ustedes desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia con el fin de remitir Nota DUOC Nº 05/2020. por el cual se comunica la adjudicación del llamado a Locación de Inmuebles.

Favor ver archivo adjunto y enviar acuse de recibo.

Desde ya muchas gracias

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Nota Adj. Betel.pdf
229K